

Decreto No. 8740, que nombra a los señores Lic. Wenceslao Troncoso Sánchez y Franz Baehr hijo, Subsecretarios de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Economía y Comercio, respectivamente.
(G. O. No. 7511, del 31 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8740

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Licenciado Wenceslao Troncoso Sánchez queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del señor Franz Baehr hijo.

Art. 2.— El señor Franz Baehr hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Economía y Comercio, en sustitución del Licenciado Wenceslao Troncoso Sánchez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8741, que concede al señor Jorge J. Boero, el exequátur para ejercer como Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Ciudad Trujillo
(G. O. No. 7511, del 31 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8741

En ejercicio de las funciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder exequátur al Señor Jorge J. Boero para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8742, que otorga el exequátur para ejercer sus profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7514, del 7 de enero de 1953)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8742

VISTA la Ley sobre exequátur de Profesionales No. 111, del 3 de noviembre del 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Dr. Luis Manuel Oscar Arzeno Regalado, como Abogado;
- b) Al Dr. Rafael Pérez Henríquez, como Abogado;
- c) A la Dra. Rosa María Harvey Camacho, como Farmacéutica;
- d) Al Dr. Publio F. Silfa Avila, como Dentista; y
- e) Al Dr. Víctor Antonio Hidalgo Justo, como Farmacéutico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.